

Santiago, 12 de agosto de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

HECHO ESENCIAL

BBVA Corredores de Bolsa Limitada

De mi consideración:

Con fecha 3 de diciembre de 2014, BBVA Corredores de Bolsa Limitada, en adelante la "Corredora" o la "Sociedad", comunicó en carácter de hecho esencial que con fecha 2 de diciembre de 2014 la I. Corte de Apelaciones de Santiago revocó el fallo absolutorio de primera instancia en la causa "Corfo con Monasterio y otros", condenando penalmente a determinadas personas, y como tercero civilmente responsable a BBVA Corredores de Bolsa Limitada.

Por medio de la presente y en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas actualmente vigentes y en calidad de Hecho Esencial, informo a esa Superintendencia que con fecha 11 de agosto de 2015, la Excmo. Corte Suprema rechazó los Recursos de Casación en la forma y en el fondo interpuestos por la "Corredora" en contra del aludido fallo, dejándolo a firme.

Esta "Corredora" no está de acuerdo con la sentencia referida, por estimar que no se consideraron las diferentes alegaciones de hecho y de derecho que se presentaron en las distintas etapas de este proceso judicial. Sin perjuicio de ello, la sentencia se cumplirá cabal y oportunamente.

En consideración a que la "Corredora" durante el ejercicio correspondiente al año 2014 constituyó provisiones por la contingencia que generó la referida sentencia, el impacto financiero de la condena en este ejercicio se limita al reajuste que se devengue entre la fecha en que se constituyó la referida provisión y la fecha del pago efectivo de la aludida sentencia.

La presente comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, tratándose de un hecho que constituye información relevante respecto de la Sociedad, comunicación que es suscrita por el Gerente General, quien se encuentra debidamente facultado para ello.

Saluda atentamente a usted,



Mauricio Bonavia Figueroa
Gerente General
BBVA Corredores de Bolsa Limitada